



**RESOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA  
MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS POR LA QUE SE ACUERDA LA  
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS AUDIOVISUALES DEL  
ENCUENTRO GASTRONÓMICO DE LA MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS  
(GASTROLLAR) PARA LA EDICIÓN DE 2023**

Por la Presidenta de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias, se ha adoptado la siguiente,

**RESOLUCION:**

**1.-** Por acuerdo de 1 de febrero de 2023, de la Asamblea General de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias, por la que se aprobó y dispuso el gasto para el desarrollo del Encuentro Gastronómico de la Montaña Central de Asturias (Gastrollar), en su edición de 2023.

**2.-** Con fecha de 1 de marzo de 2023 se publicó en el perfil del contratante de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el contrato.

**3.-** Se solicitaron tres ofertas a empresas con capacidad para ejecutar el proyecto.

LICITADOR 1.- PABLO CASANUEVA GUTIÉRREZ

LICITADOR 2.- CUATRO GOTES PRODUCCIONES, S.L.

LICITADOR 3.- FREEWS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.

**4.-** Recibidas las ofertas se procedió a la valoración de las mismas, en base únicamente al criterio del precio, con el resultado que se indica a continuación:

LICITADOR: PABLO CASANUEVA GUTIÉRREZ: 6.050,00 €

LICITADOR: CUATRO GOTES PRODUCCIONES, S.L.: 6.080,00 €

LICITADOR: FREEWS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.: 6.075,00 €

**5.-** Requerido al licitador que propuso el mejor precio para que presentara la documentación conforme al Pliego de Condiciones, se acreditó que cuenta con la adecuada solvencia



técnica y profesional para la realización del servicio solicitado y se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

6.- Visto que se trata de un contrato menor de servicio y que existe consignación presupuestaria, que el valor estimado es inferior a los 15.000 euros y que no se altera el objeto del contrato a los efectos del artículo 118 de la LCSP.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

1.- Adjudicar el contrato de **SERVICIOS AUDIOVISUALES DEL ENCUENTRO GASTRONÓMICO DE LA MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS (GASTROLLAR) PARA LA EDICIÓN DE 2023** a **PABLO CASANUEVA GUTIÉRREZ**, con NIF N° 15.506.888N y domicilio en Ardines, n° 50 (33569 Ribadesella), por importe de 6.050,00 Euros (IVA incluido), siendo el plazo máximo de ejecución el que aparece regulado en el pliego de condiciones.

2.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Pola de Lena, a 15 de marzo de 2023.



Fdo. Gemma Álvarez Delgado  
Presidenta de la Asociación para el  
Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias